



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0021625/2011

VISTO

el pedido de aval del Honorable Consejo Directivo para percibir Incentivo a Docentes Investigadores presentado por el Dr. **Diego Tatián**; y

CONSIDERANDO:

que la Resolución n° 1879 de fecha 20 de Noviembre de 2008 del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los docentes Investigadores;

que la Resolución Rectoral n° 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar a fin de optar por recibir el incentivo en calidad de docentes exclusivos, aquellos investigadores que se desempeñen en organismos de Ciencia y Tecnología y en cargos docentes con dedicación simple o semi exclusiva que cumplan con las obligaciones que la Universidad y/o Facultad les exige;

que presenta el plan de trabajos a desarrollar en el período 2010;

que el Dr. Tatián se desempeña como Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra "Filosofía Política I" de la Escuela de Filosofía y como investigador Adjunto del CONICET;

que reviste una categoría II como Investigador según Decreto 2427/93;

que manifiesta el pleno conocimiento de la normativa de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad que establecen las funciones, obligaciones y derechos de los docentes con dedicación exclusiva;

que su situación de revista como docente se encuadra en los términos del art. 25° del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo n° 2427/93;

que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo sin formular objeciones;

que en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 06 de Junio de 2011 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja otorgar aval al Dr. Tatián para percibir el incentivo a la investigación;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR Aval al Doctor **DIEGO TATIÁN**, para percibir el incentivo a la investigación, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo n° 2427/93, como docente investigador de dedicación exclusiva, correspondiente al período 2010.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **261**

m.s. / p. 6.

Dr. **LUIS C. VIGNETTO**
Secretario de Ciencia y Tecnología
Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. **GLORIA F. FLORES**
Secretaria
Facultad de Filosofía y Humanidades